

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 132**

23 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales a realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el funcionamiento del Departamento de Asuntos del Consumidor a nivel Central y en cada una de sus regiones; su operación interna; su estructura organizativa; su situación económica; sus resultados; el estatus de sus reglamentos; cuántos de estos reglamentos son verdaderamente ejecutados; con cuánta regularidad fiscaliza el quehacer económico de la Isla; el estatus de las adjudicaciones administrativas; la conveniencia de alterar el modelo que actualmente se utiliza para operar; el efecto de social y económico de esta situación en Puerto Rico; y en relación a otros asuntos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) es una agencia gubernamental creada mediante la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”. El propósito del DACO es configurar una estructura y un andamiaje estatal que regule las inequidades en el mercado de bienes y servicios, y la indefensión del consumidor puertorriqueño.

Desde su creación el DACO ha tenido como objetivo el reglamentar, fiscalizar y adjudicar un sinnúmero de asuntos que le han sido conferidos a su jurisdicción relacionados a la defensa de los derechos de los consumidores y a las mejores prácticas que deben llevar los comerciantes en la Isla. Bajo su competencia existen asuntos tan técnicos como regular los márgenes de ganancias de ciertos productos de primera necesidad, inspeccionar el uso de

medidas y pesos adecuados durante ventas, investigar sobre ventas fraudulentas, velar por la calidad y seguridad de los productos en una transacción y desalentar los anuncios y prácticas engañosas de los comercios, entre otros.

Para poder ejercitar sus facultades en ley, el DACO ha promulgado una serie de reglamentos que le han permitido trabajar la política pública para la que fue concebido. Asimismo, le fue asignada, a dicha entidad, la autoridad para recibir, atender y resolver las querellas de los consumidores con el fin de vindicar sus derechos y los de todas las familias puertorriqueñas. Bajo este esquema, al DACO, incluso, se le ha conferido jurisdicción primaria para conocer diversos temas jurídicos apremiantes en nuestra sociedad. Por lo que, dicha agencia tiene un valor incalculable para nuestros ciudadanos quienes, a través de los años, se han identificado con sus propósitos y labores fiscalizadoras.

Sin embargo, es conocido que al presente el DACO es una agencia que opera en atraso, a destiempo, que no cuenta con los recursos para operar y cumplir con sus funciones y que tiene más de mil (1,000) querellas pendientes por adjudicar. De hecho, el pasado 11 de enero de 2017, el designado Secretario del DACO, Michael Pierluisi Rojo, manifestó en una entrevista con la periodista Zugey Lamela en el segmento noticioso “Telemundo Responde” que la agencia ante su consideración es lenta, ineficiente y burocrática. Además, en dicho reportaje se informó que la entidad tiene sobre noventa (90) reglamentos activos y recibe tan solo mil (\$1,000) en fondos federales. También, se consignó que su plantilla laboral se ha erosionado, pues en 2005 había trescientos ochenta y dos (382) empleados y en el 2016 tan solo contaban con ciento sesenta y seis (166) funcionarios.

Desde esta perspectiva, es meritorio concluir que el reto es grande y esta Asamblea Legislativa está en la mejor disposición en colaborar de atender las necesidades y situaciones por las que atraviesa el DACO, porque tienen efectos directos en nuestra ciudadanía. En mérito de lo antes expuesto y en protección de los legítimos intereses de los consumidores, es necesario que con carácter de urgencia se realice una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el funcionamiento del DACO a nivel Central y en cada una de sus regiones, su operación interna y el efecto de las dificultades por las que atraviesa en los consumidores y la economía de Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos  
2        Esenciales a realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el funcionamiento del  
3        Departamento de Asuntos del Consumidor a nivel Central y en cada una de sus regiones; su  
4        operación interna; su estructura organizativa; su situación económica; sus resultados; el estatus  
5        de sus reglamentos; cuántos de estos reglamentos son verdaderamente ejecutados; con cuánta  
6        regularidad fiscaliza el quehacer económico de la Isla; el estatus de las adjudicaciones  
7        administrativas; la conveniencia de alterar el modelo que actualmente se utiliza para operar; el  
8        efecto de social y económico de esta situación en Puerto Rico; y en relación a otros asuntos.

9        Sección 2.- La Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales deberá  
10        rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no  
11        mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

12        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.